

4 de julio de 2008

AU 194/08

Temor de devolución (refoulement) / Temor de tortura o malos tratos

ALEMANIA

Mohamed Abdelrahman Ferah, de 33 años

Las autoridades alemanas se disponen a devolver a Eritrea al solicitante de asilo Mohamed Abdelrahman Ferah. En caso de devolución, corre el riesgo de detención arbitraria, detención en régimen de incomunicación, tortura u otros malos tratos por evadir el servicio militar obligatorio y por solicitar asilo en el extranjero, acto que las autoridades eritreas consideran una traición al país.

Mohamed Abdelrahman Ferah se desplazó de Eritrea a Alemania a través de Sudán y Nigeria, llegando a la ciudad alemana de Fráncfort el 12 de mayo del 2008. Las autoridades alemanas rechazaron su solicitud de asilo y ha perdido su apelación contra esta decisión.

Las autoridades alemanas rechazaron la opinión de un experto sobre Eritrea citado por el abogado de Mohamed Abdelrahman Ferah, de que correría peligro de detención en régimen de incomunicación a su regreso. Las autoridades manifestaron que, como Mohamed Abdelrahman Ferah había dado su consentimiento para que se publicara su nombre en un comunicado de prensa emitido por organizaciones no gubernamentales alemanas, no podía haber creído que correría peligro si regresaba a Eritrea.

Las autoridades alemanas mantienen que no correría peligro pese a que las Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recomiendan a todos los gobiernos "que se abstengan de realizar retornos forzados de los solicitantes de asilo rechazados a Eritrea y, en su lugar, les ofrezcan formas complementarias de protección". Alemania es, además, Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que obligan a las autoridades a no devolver a ninguna persona a un país en el que correría riesgo de ser torturada o sometida a otras graves violaciones de sus derechos humanos.

Dos ciudadanos eritreos devueltos por Alemania el 14 de mayo no han vuelto a ser vistos desde su llegada a Eritrea. Amnistía Internacional cree que se encuentran actualmente recluidos y corren riesgo de tortura y otros malos tratos (véase la AU 145/08, AFR 64/002/2008, del 29 de mayo del 2008).

#### Información complementaria

En Eritrea hay miles de personas en régimen de aislamiento, recluidas en secreto y de forma indefinida, sin cargos y sin juicio. Las han detenido porque se sospecha que se oponen al gobierno, o por practicar sus creencias religiosas como miembros de iglesias proscritas como las evangélicas, o por eludir el servicio militar, o por tratar de huir del país.

En Eritrea, el servicio militar es obligatorio para todos los hombres y mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 40 años. No hay límite en la duración del servicio, ni se exime de él a los objetores de conciencia. El castigo usual que se impone por evadir el servicio militar es tortura: mantener durante horas a la persona en cuestión en una posición dolorosa, con las manos y los pies atados a la espalda, postura que se conoce con el nombre de "el helicóptero".

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en alemán o en su propio idioma:**

- exhortando a las autoridades a no devolver a Mohamed Abdelrahman Ferah a Eritrea, país en el que correría el riesgo de ser sometido a detención en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos;
- recordando a las autoridades las obligaciones que han contraído en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, las cuales prohíben la devolución de cualquier persona a un país donde podría correr peligro de tortura o de otras graves violaciones de sus derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que respeten las Directrices del ACNUR de no devolver a ningún solicitante de asilo rechazado a Eritrea, país en el que corren peligro de ser sometidos a detención en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro Federal de Asuntos Exteriores

Frank-Walter Steinmeier  
Federal Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs,  
Werderscher Markt,  
10117 Berlin,  
Alemania

**Fax:** 0049 30 5000 3866

**Correo electrónico:** [poststelle@auswaertiges-amt.de](mailto:poststelle@auswaertiges-amt.de)

**Tratamiento:** Dear Minister/Señor Ministro

Ministro Federal del Interior

Wolfgang Schäuble  
Federal Minister of the Interior  
Ministry of the Interior,  
Alt Moabit 101 D  
10559 Berlin,  
Alemania

**Fax:** 0049 1888 681 2926

**Correo electrónico:** [poststelle@bmi.bund.de](mailto:poststelle@bmi.bund.de)

**Tratamiento:** Dear Minister/Señor Ministro

**COPIAS:** a los representantes diplomáticos de Alemania acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 29 de agosto del 2008.